



GUÍA DOCENTE 2018-2019
DERECHO DEL TRABAJO I

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DEL TRABAJO I

Titulación

GRADO EN DERECHO

Código

5952

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

CARLOS GRANADOS MOYA

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

CURSO 2º, SEMESTRE 3º.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5 CR. ECTS.



8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1: Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG2: Desarrollar la capacidad de organización y planificación.

CG10: Resolver problemas.

CG13: Desarrollar un pensamiento crítico.

CG17: Desarrollar la motivación por la calidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE2: Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas derivados de dicho ordenamiento en las relaciones laborales individuales.

CE3: Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico laboral referido al contrato de trabajo.

CE4: Adquirir la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas del derecho del trabajo (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE5: Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE8: Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la necesaria información y documentación jurídica laboral (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía). Adquirir la capacidad para utilizar la red informática, (internet), para la obtención de información y la comunicación de datos.

CE9: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico laboral y desarrollar una dialéctica jurídica.

CE11: Desarrollar la capacidad de negociación y conciliación, en particular la que se refiere a las relaciones individuales de trabajo.

CE18: Aplicar el ordenamiento laboral individual a supuestos fácticos.

CE19: Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente en materia laboral, a entidades públicas y privadas y a particulares.



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R1: Conocer la estructura del ordenamiento jurídico laboral en su aspecto individual. R2: Conocer y comprender las singularidades que presenta el ordenamiento jurídico laboral en relación con sus fuentes y especialmente lo relativo a la constitución, contenido, desarrollo y extinción del contrato de trabajo. R3: Conocer las reglas de aplicación del derecho del trabajo a la realidad social y aprender a aplicarlas. R4: Conocer y comprender el funcionamiento de las principales instituciones en materia de derecho individual de trabajo, ampliándolo a los aspectos administrativos y procesales que plantea su aplicación práctica.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
TEMARIO DE DERECHO DEL TRABAJO I.- 2011-2012 TEMA PRELIMINAR: EL DERECHO DEL TRABAJO Y SISTEMA DE FUENTES. I. El concepto de trabajo objeto del Derecho del Trabajo y régimen jurídico. II. La evolución histórica del Derecho del Trabajo. III. Las fuentes internacionales y comunitarias del Derecho del Trabajo. IV. Las fuentes nacionales: Constitución, normas legales y reglamentarias, la costumbre y las normas de las Comunidades Autónomas. V. La aplicación de las fuentes en el Derecho del Trabajo: concurrencia, sucesión e interpretación de las disposiciones laborales. TEMA 1º.- EL CONTRATO DE TRABAJO (I): EL TRABAJADOR. I. Los presupuestos sustantivos del contrato de trabajo. II. Las actividades excluidas. 1. Los trabajos realizados por cuenta propia. 2. Las prestaciones personales obligatorias. 3. Los trabajos amistosos, benévolo o de buena vecindad. 4. Los trabajos familiares. 5. Los consejeros en las empresas societarias. 6. Los funcionarios públicos y asimilados. III. Las relaciones laborales especiales de trabajo. TEMA 2º.- EL CONTRATO DE TRABAJO (II): LA AUTONOMÍA INDIVIDUAL COMO FUENTE DE DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO. I. Autonomía individual y determinación de condiciones de trabajo. II. Función reguladora. El principio de condición más beneficiosa de origen contractual. 1. Caracterización general. 2. El origen contractual de las condiciones. Pactos informales. 3. Límites al contenido de las condiciones contractuales. 4. Régimen jurídico de las condiciones contractuales.



5. Problemática específica de las condiciones colectivas de formalización individualizada.

III. Función aplicativa.

1. La irrenunciabilidad de los derechos laborales.
2. La prescripción y la caducidad de los derechos laborales.

TEMA 3º.- EL CONTRATO DE TRABAJO (III): EL EMPRESARIO.

I. El empresario laboral.

II. La empresa, el centro de trabajo y la unidad productiva autónoma.

III. Problemas de identificación del empresario y de imputación de responsabilidades empresariales.

1. Los grupos empresariales.
2. La contrata y subcontrata de obras.
3. La cesión ilegal de trabajadores.

IV. Las empresas de trabajo temporal.

1. Concepto y régimen jurídico.
2. El contrato de puesta a disposición
3. Las relaciones entre el trabajador y la empresa de trabajo temporal.
4. Las relaciones entre el trabajador y la empresa cesionaria.

TEMA 4º.- EL CONTRATO DE TRABAJO (IV): OTROS ELEMENTOS.

I. La capacidad para contratar como trabajador.

1. Limitaciones a la capacidad para contratar: La edad.
2. Limitaciones a la capacidad para trabajar.
 - A). La edad.
 - B). La nacionalidad: El trabajo de los extranjeros no comunitarios ni asimilados.
 - C). La nacionalidad: El trabajo de los extranjeros comunitarios o asimilados.
 - D). La titulación
 - E). Otras limitaciones.

II. La capacidad para contratar como empresario.

III. La forma del contrato de trabajo.

IV. La documentación y la prueba del contrato de trabajo.

V. La ineficacia del contrato de trabajo.

TEMA 5º.- LA CONTRATACIÓN TEMPORAL.

I. Los contratos por el tiempo de su duración. Supuestos legales: Indefinidos y temporales.

II. La contratación temporal estructural.

1. La contratación para la realización de obra o servicio determinado.
2. La contratación de trabajadores eventuales por circunstancias de la producción.
3. La contratación de trabajadores interinos.

III. La contratación temporal coyuntural.

IV. Disposiciones comunes a los contratos temporales estructurales.

V. Fraude de ley e irregularidades en la contratación temporal.

VI. Trabajos temporales en la Administración Pública y entidades sin ánimo de lucro.



TEMA 6.- LAS MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO.

I. Consideraciones generales.

1. El contrato de trabajo a tiempo parcial.
2. La contratación a tiempo parcial para trabajos fijos no periódicos de carácter discontinuo.
3. El contrato de relevo y la jubilación parcial.

II. El contrato para la formación.

III. El contrato de trabajo en prácticas.

IV. El contrato de trabajo a domicilio.

V. El trabajo en común y el contrato de grupo. El auxiliar asociado.

TEMA 7º.- EL INGRESO EN LA EMPRESA.

I. La libertad de contratación empresarial. Libertad de contratación y de elección. Libertad de contratación y sus límites.

1. Límites en cuanto al número.
 - A). La fijación y modificación de plantillas.
 - B). Amortización de vacantes.
2. Límites en cuanto a la estructura.
 - A). Normas imperativas.
 - B). Normas indicativas. Programas de fomento de empleo.

II. La libertad de elección del trabajador y sus limitaciones.

1. El procedimiento de colocación. Las agencias de colocación: Los Servicios Públicos de Empleo y las agencias sin ánimo de lucro
2. Los procedimientos de selección.

III. El periodo de prueba. Régimen jurídico.

**TEMA 8º.- LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO (I):
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y MOVILIDAD FUNCIONAL.**

I. La clasificación profesional.

1. Los sistemas de clasificación profesional.
2. La clasificación profesional del trabajador.

II. La movilidad funcional.

1. La movilidad funcional unilateral del empresario.
2. La movilidad funcional a iniciativa del trabajador.
3. La movilidad funcional bilateral.

III. Los inventos del trabajador.

**TEMA 9º.- LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO (II):
EL LUGAR DE TRABAJO Y LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA.**

I. La movilidad geográfica: Concepto y clases.

II. La movilidad geográfica a iniciativa del empresario.

1. Por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.
 - A). Los traslados.
 - B). Los desplazamientos.
 - C). Otros supuestos.



2. Por causas disciplinarias.

III. La movilidad geográfica a iniciativa del trabajador: Traslados por reagrupamiento familiar.

IV. La movilidad geográfica bilateral.

V. Los desplazamientos de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

TEMA 10º.- LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO (III): EL TIEMPO DE TRABAJO.

I. La jornada de trabajo, jornada ordinaria, jornadas especiales y sus límites.

II. Las horas extraordinarias: Voluntarias y obligatorias.

III. El horario de trabajo: Trabajo nocturno. Trabajo a turnos.

IV. El calendario laboral. Fiestas y vacaciones.

V. Permisos y licencias

TEMA 11º.- LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO (IV).

I. La obligación de diligencia o deber de rendimiento.

II. El deber de buena fe contractual. Fundamento y manifestaciones.

TEMA 12º.- EL SALARIO.

I. Análisis jurídico. Concepto y prestaciones extrasalariales.

II. La estructura salarial. Salario base y complementos salariales.

III. La fijación del salario: salario mínimo, salario profesional y contractual.

IV. La absorción y compensación salarial.

V. El pago del salario. Lugar, tiempo y medio de pago.

VI. La protección del salario.

TEMA 13º.- LAS OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO (I): EL DEBER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

I. Normativa aplicable.

II. Las obligaciones empresariales.

III. Las obligaciones del trabajador.

TEMA 14º.- LAS OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO (II): OTROS DERECHOS DEL TRABAJADOR.

I. La protección de otros derechos del trabajador en la relación laboral. Derechos del trabajador como ciudadano. Intereses tutelados.

II. La protección de la capacidad profesional del trabajador.

III. Los derechos fundamentales y demás derechos de la persona del trabajador.

TEMA 15º.- LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

I. Los posibles procedimientos de modificación contractual.

II. La modificación unilateral del empresario

1. La modificación sustancial de condiciones de trabajo el artículo 41 del ET.

2. La modificación no sustancial de condiciones de trabajo.

III. La modificación por mutuo acuerdo.



TEMA 16.- LAS GARANTÍAS DEL PODER DIRECTIVO EMPRESARIAL.

I. El poder de dirección y el deber de obediencia.

II. El poder disciplinario.

1. Fundamento
2. Faltas y sanciones.
3. El procedimiento sancionador.
4. La revisión judicial.
5. Recursos.
6. La prescripción de las faltas.

TEMA 17.- LAS VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO.

I. La suspensión del contrato de trabajo.

II. Las excedencias laborales.

1. Caracterización general y tipos de excedencias.
2. La excedencia voluntaria ordinaria.
3. La excedencia por cuidado de familiares.
4. Excedencias pactadas.

III. La transmisión de la empresa.

1. El objeto de la transmisión.
2. Los procedimientos de transmisión: Actos “inter vivos” y “mortis causa”.
3. El alcance de la subrogación empresarial: las obligaciones del cesionario.
4. El deber de notificación y la responsabilidad solidaria de los empresarios cedente y cesionario.

TEMA 18.- LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (I): LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR.

I. Sin causa justificada.

1. Dimisión con preaviso.
2. Dimisión sin preaviso: El abandono.

II. Con causa justificada.

1. Causas.
2. Procedimiento.
3. Efectos.

III. Dimisión de la trabajadora víctima de violencia de género.

TEMA 19.- LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (II): LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR VOLUNTAD DEL EMPRESARIO. EL DESPIDO DISCIPLINARIO.

I. La noción de despido. El despido disciplinario.

II. Causas del despido disciplinario.

III. Procedimiento para despedir.

IV. Efectos del despido.

V. La calificación del despido.

1. Despido nulo.
2. Despido procedente.



3. Despido improcedente.

VI. Ejecución provisional de las sentencias de despido.

TEMA 20. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (III): DESPIDOS OBJETIVOS, COLECTIVOS Y POR FUERZA MAYOR.

I. El despido por causas objetivas.

1. Causas.

2. Procedimiento

3. Calificación del despido por causas objetivas.

II. Los despidos colectivos.

III. Los despidos por fuerza mayor.

TEMA 21.- OTRAS CAUSAS DE EXTINCIÓN.

I. Extinción por mutuo acuerdo.

II. Extinción por las causas consignadas en el contrato.

III. Extinción del contrato por la llegada del término final.

IV. El recibo de finiquito.

V. Extinción del contrato por circunstancias que afectan al trabajador.

1. Extinción del contrato de trabajo por jubilación del trabajador.

2. Extinción del contrato de trabajo por muerte del trabajador.

3. Extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente del trabajador.

VI. Extinción del contrato por circunstancias que afectan a la persona del empresario.

1. Empresario persona física.

A). Muerte del empresario.

B). Jubilación del empresario.

C). Incapacidad del empresario.

2. Empresario persona jurídica. Extinción de la personalidad jurídica del empresario.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Albiol Montesinos y otros, (Última Edición) Compendio de Derecho del Trabajo
Tomo II. Contrato Individual, Tirant Lo Blanch, Valencia,
Alonso Olea, M./ Miñambres Puig, C., (Última Edición) Derecho Procesal del Trabajo,
Civitas, Madrid,

Montoya Melgar. A., (Última Edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Recopilación de Normativa Laboral, (Última Edición) Normativa Laboral, Cualquier
editorial: Civitas, Aranzadi, etc.,



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas.	CG1, CG13, CE2, CE3, CE4, CE9, CE18, R1, R2, R3, R4.	25	0	25
Pruebas de conocimiento y prácticas en clase.	CG1, CG2, CG10, CG13, CE2, CE3, CE4, CE9, CE11, CE13, CE18, CE19.	10	25	35
Exposiciones y debates en clase.	CG1, CG2, CG10, CG10, CG13, CG17, CE2, CE3, CE4, CE5, CE8, CE9, CE11, CE13, CE18, CE19.	10	25	35
Realización de trabajo escrito	CG1, CG2, CG13, CG17, CE2, CE3, CE4, CE8, CE9, CE13, CE18, CE19.	0	17	17
Total		45	67	112

11. Sistemas de evaluación:

La evaluación se llevará a cabo de manera continua. El sistema esta basado en la necesidad de asistir a clase por los alumnos, valorándose la participación en los debates suscitados y las preguntas efectuadas durante dichas clases. En la evaluación se tendrá en cuenta la realización y el nivel de los ejercicios prácticos y trabajos demandados. Último y relevante concepto a tener en cuenta en la mencionada evaluación, es la calificación obtenida en los exámenes finales teórico y práctico. Significándose que para superar la asignatura es necesario obtener, en estos últimos exámenes, al menos el 40% de la puntuación maxima posible. Para la evaluación extraordinaria o segunda convocatoria, será necesario el que previamente se hayan presentado el trabajo escrito y todos los casos prácticos del curso.



Procedimiento	Peso
Trabajo escrito	10 %
Exposición y debates en clase	10 %
Resolución de casos prácticos	20 %
Examen final práctico	20 %
Examen final teórico	40 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

Procederá la evaluación excepcional cuando por motivos laborales, de salud u otros análogos el alumno no pueda asistir a clase, la que se concederá previa solicitud y justificación de la causa alegada para la misma, dicha evaluación excepcional consistirá en un examen teórico y otro práctico.

En caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean encomendadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

CLASES PRESENCIALES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.
TUTORÍA PRESENCIAL.
TUTORÍA VIRTUAL.

13. Calendarios y horarios:

Los anunciados oficialmente.

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL